

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31829 MURCIA

Edicto

D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 355/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000678 se ha dictado en fecha 9 de septiembre auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor ALDANA MEDITERRANEA, S.L., con CIF B73700379, domicilio en avenida Generalitat Valenciana, 22, 46470, Massanassa (Valencia), y a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso su centro de intereses principal en C/ Las Monjas, s/n, Polígono Industrial Cabecicos Blancos, Librilla, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad MEDIACION, GESTION Y MANAGEMENT CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en Plaza de los Apóstoles, 3 1º Esc. 2 30001 Murcia, dirección electrónica concursal@gestidem.com, y teléfono 966222848, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200042500-1